

CIRCULAR 141 DE 2022

(marzo 2)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES

DE: Sesión de comisión de contenidos audiovisuales - CRC
PARA: Operadores del servicio de televisión abierta
REFERENCIA: Disposiciones adoptadas por el Consejo Nacional Electoral mediante Resolución 1542 del 23 de febrero 2022

La Sesión de Comisión de Contenidos Audiovisuales de la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), en ejercicio de las funciones y facultades establecidas en la Ley [1341](#) de 2009⁽¹⁾, modificada por la Ley [1978](#) de 2019, se permite informar a los operadores del servicio de televisión abierta, las disposiciones que ha adoptado el Consejo Nacional Electoral (CNE) en materia de asignación de espacios en los medios de comunicación social para los precandidatos a la Presidencia de la República, mediante la Resolución CNE 1542 del 23 de febrero 2022 “Por la cual se asignan espacios en los medios de comunicación social que usan el espectro electromagnético, entre los precandidatos a la Presidencia de la Republica para el período constitucional 2022-2026.”

De conformidad con lo anterior, la CRC señala que ha publicado en la página web de la Entidad www.crcom.gov.co el texto de la citada resolución para conocimiento de los operadores del servicio de televisión abierta.

La presente Circular fue aprobada por la Sesión de Comisión de Contenidos Audiovisuales de la CRC según consta en Acta No. 31 del 2 de marzo de 2022.

ERNESTO PAUL OROZCO OROZCO

Comisionado Contendioso Audiovisuales

FERNANDO PARADA RODRÍGUEZ

Comisionado cotenidos Audiovisuales



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

 logo